

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D. C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2020 – 0363

Medida de Protección – Apelación

Accionante: Óscar Fredy Castro Morales

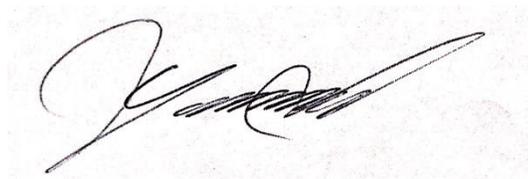
Accionada: Aida Lissette Salamanca Hernández

Se admite la apelación interpuesta por Óscar Fredy Castro Morales contra con la decisión tomada en la Resolución de fecha seis (06) de febrero de los corrientes, proferida por la COMISARÍA DIECINUEVE DE FAMILIA DE CIUDAD BOLÍVAR de esta ciudad, dentro de la medida de protección instaurada por ÓSCAR FREDY CASTRO MORALES en contra AIDA LISSETTE SALAMANCA HERNÁNDEZ.

Para continuar con este asunto se señala el día 22 de octubre del 2020, a las 12 M., para adelantar la audiencia en donde se decidirá el recurso de apelación. Esta audiencia se hará de manera virtual. El juzgado con antelación les informará a las partes la herramienta de videoconferencia que se utilizará para adelantar la misma. Las partes y sus abogados quedan en la obligación de informar al juzgado sus correos electrónicos.

NOTIFIQUESE

La Juez



GILMA RONCANCIO CORTÉS

yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N.º 065 DE HOY 21/09/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO